

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

---

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup>. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE  
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS  
VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 14 de junio de 2019 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**OCTAVO.- PONENCIA JUNTA DE JUECES DE PRIMERA  
INSTANCIA NO ESPECIALIZADOS DE BILBAO.**

Se da cuenta a la Sala de la Ponencia elaborada por el Ilmo. Sr. D. Urko Gimenez Ortiz de Zarate, la cual le fue encomendada el 8 de mayo de 2019, en relación a la Junta de Jueces de Primera Instancia no especializados de Bilbao celebrada en fecha de 12 de abril de 2019, del tenor literal siguiente:

*“La Junta tuvo por objeto los siguientes puntos del orden del día:*

**1.- Vacaciones**

*Se propone el calendario de vacaciones que no presenta problemas desde la perspectiva de la atención del servicio durante el mes de agosto.*

**2.- Norma de Reparto respecto a la entidad Allianz compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y forma de proceder en abstenciones.**

*Este punto quedó aprobado en la reunión de la comisión de fecha de 7 de junio de 2019.*

**3.- Calendario de sustituciones de 2020**

*Se opera una modificación en el régimen de sustituciones que se acoge sin oposición.*

**4.- Reparto de demandas de ejecución instadas por el Consorcio de Compensación de Seguros**

*Se aprueba por unanimidad la modificación de la norma de reparto de asuntos relativos a ejecuciones de certificados del Consorcio de Compensación de Seguros, sustituyendo el criterio de aleatoriedad por el de fecha del correspondiente accidente de tráfico, con arreglo al cual se repartirán en lo sucesivo. No plante óbices de legalidad.*

### **5.- Ruegos y preguntas.**

*Se debate sobre una cuestión técnica referente al procedimiento monitorio europeo (si cabe solicitar de oficio documentación a los efectos del control de oficio), sin que se llegue a una decisión.*

*Se manifiesta la preocupación de la Junta sobre las remisiones que se hacen en los procedimientos de desahucio a organismos con competencias en materia de servicios sociales, para emitir informes de vulnerabilidad. Se indica que ni el Ayuntamiento de Bilbao ni la Diputación Foral contesta, y que el Gobierno Vasco señala la falta de competencia. El Decano indica que informará sobre el contenido de una reunión pendiente con el Ayuntamiento de Bilbao sobre la materia.*

Por la Sala se acuerda hacer suya la Ponencia y aprobar la norma de reparto en los términos señalados en la misma.

Elévese el Acta de la Junta de Jueces junto con la ponencia al Consejo General del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difúndase en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 18 de junio de 2019.

**LA SECRETARIO DE GOBIERNO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

---

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup>. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 7 de junio de 2019 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DECIMOSEXTO.- JUNTA DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA NO ESPECIALIZADOS DE BILBAO.**

Se da cuenta a la Sala del contenido de la Junta de Jueces no especializados de Bilbao, celebrada el día 12 de abril de 2019, en lo referido a su punto segundo: “Norma de reparto respecto a la entidad Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.”

La Sala, previo el informe verbal realizado por el Ilmo. Sr. Decano D. Aner Uriarte Codon, acuerda aprobar que se deje sin efecto la norma de reparto que excluía al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao del reparto aleatorio de procedimientos en los que la entidad Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. fuera parte.

En cuanto al resto de acuerdos adoptados en dicha Junta de Jueces, queda pendiente de su decisión hasta tanto se reciba la ponencia turnada al vocal D. Urko Gimenez Ortiz de Zárate.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 12 de junio de 2019.

**LA SECRETARIO DE GOBIERNO**

